

Oficio: U.A.I.P. 0751/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 29 de marzo de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**C. Juana  
Presente**

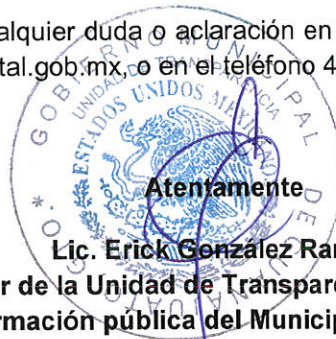
En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300025822**, el día **19 de marzo del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Requiero que se me proporcione la información respecto al artículo 5to, fracción I, inciso a) de su Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022. La información se solicita de acuerdo con el número de cuentas catastrales de los bienes inmuebles que conforman cada una de las zonas descritas en dicho inciso. cuentas catastrales por zonas."(sic)*

Se remite copia simple del siguiente: **oficio TMG/0360/2022** suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal**, mismos que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208



Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO

"2022: 70 aniversario del aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial  
Oficio: TMG/0360/2022  
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 28 de marzo de 2022

**Licenciado Erick Gutiérrez Ramírez**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del**  
**Municipio de Guanajuato.**  
**Presente**

Por medio de la presente, en atención a oficio U.A.I.P. **0688/2021**, de 22 de marzo de 2022, con respecto a la solicitud de la ciudadana **Fernando**, en la que solicita:

- «*Requiero que se me proporcione la información respecto al artículo 5to, fracción I, inciso a) de su Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022. La información se solicita de acuerdo con el número de cuentas catastrales de los bienes inmuebles que conforman cada una de las zonas descritas en dicho inciso. Cuentas por zonas*». (sic)

Una vez que se llevó a cabo el análisis de tal petición, al respecto le informo lo siguiente:

La Dirección de Catastro e Impuesto Predial, dependencia adscrita a esa Tesorería a mi cargo, tiene dentro de sus atribuciones (artículo 52, del Reglamento Orgánico para la Administración Pública del Municipio de Guanajuato), la gestión y administración del padrón inmobiliario catastral de este municipio; en este padrón, se encuentran alojadas e inscritas las cuentas prediales del ramo rústico y urbano.

Una vez que, se llevó a cabo la investigación en esa dirección catastral respecto de lo solicitado en oficio U.A.I.P. 0688/2022, le comento que, esta Tesorería no cuenta con la información disponible, dado que no se cuenta con un procedimiento o sistema que permita desglosar las cuentas prediales de acuerdo a la zona de valores en relación a la Ley de Ingresos para el Municipio

Dirección de Catastro e Impuesto Predial  
Carr. a Puenteillas km +750  
Guanajuato, Gto.,  
Tel. (473) 6080165



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
GUANAJUATO



"2022: 70 aniversario del aniversario del Teatro  
Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional  
Cervantino"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial  
Oficio: TMG/0360/2022  
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 28 de marzo de 2022

de Guanajuato; llevar a cabo este desglose de cuentas prediales de cada una de las zonas de valores, requiere un trabajo estimado de 6 meses o más, siendo que, el desglose de estos registros prediales no es una información, proceso o función que necesite esta Tesorería o cualquier otra dependencia del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus labores, dado que, la información/formato solicitada (o) no tiene relación con el cumplimiento de las atribuciones de la dirección de catastro; atenuando a la falta de personal técnico y equipo hardware con el que actualmente cuenta esta Tesorería y esa dirección catastral, que tiene el dominio de la información sobre las cuentas prediales

Por lo anterior, y las cargas excesivas de trabajo esta Tesorería se encuentra imposibilitada para el procesamiento y reproducción que exprese lo solicitado, dado que, dicha información requerida sobrepasa las capacidades físicas, técnicas y de recurso humano; aunado a que, y como ya se expresó, la información solicitada no obedece al cumplimiento de ninguna atribución manifiesta en ley o reglamento por parte de esta Tesorería o de esa dirección catastral.

Por lo anterior expuesto, solicito a esa Unidad a su cargo, valore los motivos por los cuales, esta Tesorería, no se encuentra en posibilidades de brindar lo requerido, siendo que, la dirección de catastro no cuenta la atribución para ostentar la información del modo en el que la solicita la ciudadana, pues tales datos no se requieren en ninguna de las operaciones para el cumplimiento de obligaciones de esa dependencia.

Sirve como fundamento a lo vertido en la presente, lo vertido en el criterio 03/17, Segunda Época, que a letra refiere lo siguiente:

**«No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a**

Dirección de Catastro e Impuesto Predial  
Carr. a Puenteillas km +750  
Guanajuato, Gto.,  
Tel. (473) 6080165



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
**GUANAJUATO**

**"2022: 70 aniversario del aniversario del Teatro  
Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional  
Cervantino"**

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial  
Oficio: TMG/0360/2022  
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 28 de marzo de 2022

***Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar accesos los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar en el que se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender solicitudes de información."» (sic)***

Sin otro particular. Respetuosamente.

**Atentamente**

**C.P. Irma Mandujano García  
Tesorera Municipal**

**Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo  
Director de Catastro e Impuesto Predial**

AFA

Dirección de Catastro e Impuesto Predial  
Carr. a Puente de las Cillas km +750  
Guanajuato, Gto.,  
Tel. (473) 6080165